

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**221306** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2021 por el que se aprueban la convocatoria de subvenciones y las bases que la acompañan destinadas a la concesión de subvenciones a los titulares de licencias de auto-taxi de Calvià para la adquisición de un nuevo vehículo adaptado, o para la transformación y adaptación de su vehículo*

Ref. BDNS 567596

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las personas titulares de licencias de auto-taxi del Ayuntamiento de Calvià para la adquisición de un nuevo vehículo adaptado, o para la transformación y adaptación de su vehículo con el objeto de su adscripción al servicio de personas con movilidad reducida.

#### **Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas que sean titulares de una licencia de auto-taxi del Ayuntamiento de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones destinadas a los titulares de licencias de auto-taxi de Calvià para la adquisición de nuevos vehículos adaptados, o para la transformación y adaptación de su vehículo, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 70 de 29 de mayo de 2021.

#### **Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 503 44000 4720005.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 30 de septiembre de 2021.

Calvià, 2 de junio de 2021

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

